



DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES



ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026
uaci@medicamentos.gob.sv

DISTRIBUIDO UACI - DNM FECHA: 30 JUL 2015
--

SEÑORES: SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-181176-001-8
PRESENTE.

ORDEN NÚMERO: **DNM 75 2015**

COMPASAL No. 068

LIBRE GESTION No. 068

FECHA: 29 DE JULIO DE 2015

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO MARCA AGILENT", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN, BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, EDIFICIO CASA DEL MUEBLE, 5º. NIVEL, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD		FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS			
# REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (US)	PRECIO TOTAL
01	COLUMNA ANALÍTICA ZORBAX ECLIPSE C8, CARACTERÍSTICAS: 4.6 MM DE DIÁMETRO INTERNO X 150 MM DE LONGITUD. TAMAÑO DE PARTÍCULA: 5UM. EQUIVALENTE A USP L7, NUMERO DE PARTE: 959993-906, MARCA AGILENT TECHNOLOGIES.	1	UNIDAD	\$ 567.26	\$527.26
02	PRECOLUMNA ANALÍTICA ZORBAX ECLIPSE PLUS C8, CARACTERÍSTICAS: 4.6 MM DE DIÁMETRO INTERNO X 12.5 MM DE LONGITUD. TAMAÑO DE PARTÍCULA: 5UM. PRESENTACIÓN 4 UNIDADES/PAQUETE, NUMERO DE PARTE: 820950-937, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES	1	PAQUETE	\$ 226.00	\$ 226.00
03	CELDA DE CUARZO CON TAPA DE PTFE. PARA USO EN ESPECTROFOTÓMETRO AGILENT 8453. CARACTERÍSTICAS: PASO ÓPTICO: 5MM (0.5CM), VOLUMEN: 1750 UL(1.75 ML) NÚMERO DE PARTE: 5061-3386, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES	2	UNIDAD	\$ 210.18	\$ 420.36
	<ul style="list-style-type: none"> PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 6 MESES. LAS GARANTÍA PODRA SER: CHEQUE CERTIFICADO Y/O FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, QUE ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, 				

41



**DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**

	<p>LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE A PARTIR DE ESA MISMA FECHA.</p> <ul style="list-style-type: none"> LAS GARANTÍA PODRA SER: CHEQUE CERTIFICADO Y/O FIANZA BANCARIA O DE ASEGURADORA. 				
	TOTAL				\$1,213.62


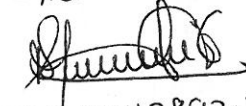

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LICDA. TERESA DEL CARMEN BONILLA DE SANCHEZ, JEFE DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, COORDINAR CON ELLA AL TELEFONO: 2522-5042, CORREO ELECTRONICO teresa.sanchez@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
ADMINISTRADOR DE
ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (DNM)	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. NIT: 0614-181176-001-8
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL DNM	<p>Sara M. Lazo de Granados.</p>  DUI: 01410892-5 
LICDA. SARA REBECA LOPEZ GERENTE GENERAL DNM	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM 75 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM,





DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. Presentar Factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**
5. Presentar las Garantías exigidas en el tiempo requerido.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- 1 Pagar el valor del suministro **\$1,213.62**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2 El Acta de Recepción será elaborada por el/la Administrador/a de la Orden de Compra
- 3 El/La Administrador/a de la Orden de Compra firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro/Obra. Dicha acta será firmada y sellada por el Suministrante.
- 4 Cancelar contra entrega del Quedan respectivo el valor de la factura correspondiente.
- 5 La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 50 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables

47

